

Quito, 11 de marzo de 2015

Señora

María Cristina Ramón Dávalos
GERENTE GENERAL COMGSP INGENIERÍA S.A.

Presente.-

De nuestra consideración:

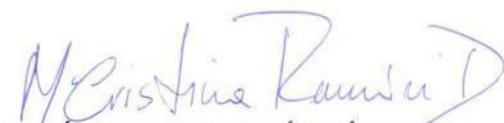
Nosotros **MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS, GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ**; y, **MCO Global, LLC** debidamente representada por su Apoderado Especial Guillermo Antonio Dahik Hajj, conforme se desprende del poder adjunto, comunicamos lo siguiente:

Que en esta fecha, 11 de marzo de 2015, los señores **MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS** debidamente autorizada por su ex cónyuge GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ, por nuestros propios y personales derechos, cedimos a favor de **MCO Global, LLC** debidamente representada por su Apoderado Especial, señor Guillermo Antonio Dahik Hajj, CUATROCIENTAS CUARENTA (440) acciones ordinarias y nominativas de **COMGSP INGENIERÍA S.A.** pagadas en su totalidad. El valor de dichas acciones es de UN DÓLAR (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tiene la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucrará los derechos y obligaciones que corresponden a las mismas, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que, MCO Global, LLC al adquirir las acciones que LA CEDENTE tiene en COMGSP INGENIERÍA S.A. adquiere todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones sobre la empresa, sin que la CEDENTE pueda reservarse ninguno de ellos para sí.

Los CEDENTES y la CESIONARIA, suscribimos la presente comunicación, en señal de aceptación.

Atentamente,



MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS
POR SUS PROPIOS DERECHOS
CEDENTE



GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ
POR SUS PROPIOS DERECHOS
CEDENTE



MCO Global, LLC
CESIONARIA
Representada por:
GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ
APODERADO ESPECIAL

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-First day of March, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-37817

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- En Miami Estado de Florida de los Estados Unidos de América, comparece el señor Marco Naranjo en su calidad de Representante Legal de MCO Global, LLC empresa legalmente constituida al amparo del ordenamiento jurídico de Estados Unidos de América, mediante registro número L13000135486 frente al Secretario del Estado de Florida de los estados Unidos de America, el día 25 de septiembre de 2013.

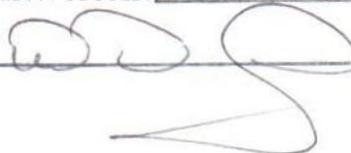
SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La empresa MCO Global, LLC debidamente representada por el señor Marco Naranjo en forma amplia y suficiente, confiere poder especial a favor de Guillermo Antonio Dahik Hajj con número de cédula 170591801-7, con el objeto de que a nombre y representación de MCO Global, adquiera el cincuenta y cinco por ciento del paquete accionario de la Compañía COMGSP INGENIERÍA S.A., constituida al amparo de las leyes ecuatoriana, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor José Vicente Villacís, Notario Décimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, el 15 de agosto de 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de septiembre de 2008.

Adicionalmente el Mandatario queda facultado para representar a MCO Global, LLC en las Juntas Generales y órganos directivos de COMGSP INGENIERÍA S.A. siendo suficiente la sola presentación de este poder, para que pueda representar a la Mandante, participar a nombre de la misma y adoptar las resoluciones que fueren pertinentes en las Juntas Generales y órganos directivos de COMGSP INGENIERÍA S.A.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.- Este poder tendrá plena vigencia y surtirá todos los efectos legales hasta que sea formal y legalmente revocado.


MCO Global LLC
Marco Naranjo

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DADE
THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON
THIS March 21, 2014
BY Marco N. Naranjo
PERSONALLY KNOWN TO ME OR PRODUCED IDENTIFICATION
TYPE OR I.D. PRODUCED: FDL # N652-541-74-415-0


(NOTARY SIGNATURE)



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Jose Betancourt**

3. acting in the capacity of **Notary Public of Florida**

4. bears the seal/stamp of **Notary Public, State of Florida**

Certified

5. at **Tallahassee, Florida**

6. the **Tenth day of December, A.D., 2014**

7. by **Secretary of State, State of Florida**

8. No. **2014-148668**

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Reitzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

FLORIDA DEPARTMENT OF STATE
DIVISION OF CORPORATIONS



Detail by Entity Name

Florida Limited Liability Company

MCO GLOBAL, LLC

Filing Information

Document Number	L13000135486
FEI/EIN Number	46-3739597
Date Filed	09/25/2013
State	FL
Status	ACTIVE
Effective Date	09/20/2013
Last Event	LC AMENDMENT
Event Date Filed	07/01/2014
Event Effective Date	NONE

Principal Address

2500 NW 107TH AVENUE STE 402
DORAL, FL 33172

Changed: 07/01/2014

Mailing Address

2500 NW 107TH AVENUE STE 402
DORAL, FL 33172

Changed: 07/01/2014

Registered Agent Name & Address

NARANJO, MARCO
2500 NW 107TH AVENUE STE 402
DORAL, FL 33172

Address Changed: 07/01/2014

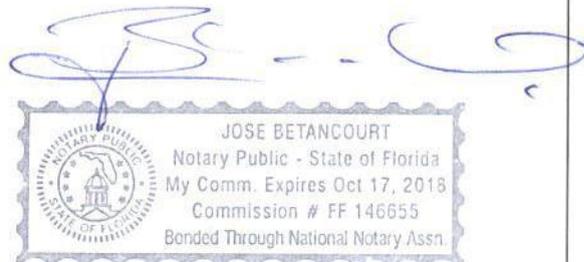
Authorized Person(s) Detail

Name & Address

Title MGR

NARANJO, MARCO
11284 NW 46TH LN
DORAL, FL 33178

Annual Reports

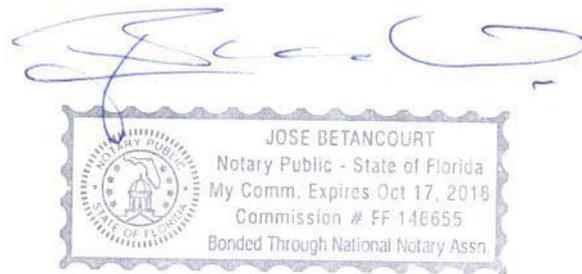


Report Year	Filed Date
2014	04/27/2014

Document Images

07/01/2014 -- LC Amendment	View image in PDF format
04/27/2014 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
09/25/2013 -- Florida Limited Liability	View image in PDF format

Copyright © and Privacy Policies
State of Florida, Department of State



MCO Global, LLC
 2500 NW 107th Ave – Suite 402
 Doral, FL 33172

CERTIFICACIÓN

Yo Marco A Naranjo en mi calidad de Vicepresidente de Finanzas y como tal Representante Legal de MCO Global, LLC, empresa legalmente constituida al amparo del ordenamiento jurídico de Estados Unidos de América, mediante registro número L13000135486, y domiciliada en Miami, Florida EEUU. Certifico que los socios de la empresa en mención, son las siguientes personas:

Nombre y Apellido Socio	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
Marco Antonio Naranjo Rojas	Casado	Venezolana	Miami, FL EEUU
Alexander Valencia Villanueva	Divorciado	Colombiana	Miami, FL EEUU

Atentamente,



Marco Naranjo
REPRESENTANTE LEGAL
MCO GLOBAL, LLC

STATE OF FLORIDA
 COUNTY OF DADE

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON
 THIS December 10th 2014

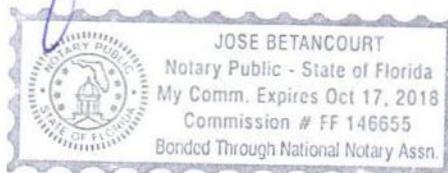
BY Marco Naranjo

PERSONALLY KNOWN TO ME [] OR PRODUCED IDENTIFICATION []

TYPE OR I.D. PRODUCE: _____



(NOTARY SIGNATURE)



ESTADO DE FLORIDA
SECRETARIA DEL ESTADO



APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

ESTE ES UN DOCUMENTO PÚBLICO.

2. ha sido firmado por: Esperanza Lopez.

3. actuando en capacidad de: Notario Público de Florida

4. porta el sello /estampa: Notario Público del Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en: Tallahassee, Florida

6. el: Veinte y uno de Marzo del 2014

7. Por: Secretaria del Estado de Florida

8. No.: 2014 - 37817

9. Sello/ Estampa:

SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA

10. Firmas:

Firma Manuscrita

SECRETARIA DEL ESTADO



Francisco Izurieta
Traductor Certificado
Av. Velasco Ibarra E12 -49 & Rufino Marin.
Tlf: 2 544 188 // 098-1159-293
Quito, Pichincha, Republica del Ecuador.

Todas las páginas de la presente traducción constan con sus correspondientes sellos y firmas, el retiro o modificación de cualquier parte del presente documento, se considera una adulteración, elimina la validez del documento y es un delito sancionado por la ley. El TRADUCTOR responde ante el titular del documento únicamente de la veracidad de su traducción que otorgara mediante la presente certificación, manifestando que sobre el mismo no tiene contraído ni contraerá riesgo alguno. A este respecto el TRADUCTOR no se hace responsable frente a las formas que puedan derivarse por el uso de las traducciones por motivo de acciones, reclamos y/o conflictos de cualquier naturaleza.

FRANCISCO D. IZURIETA A.



(DOCUMENTO ORIGINAL ADJUNTO EN IDIOMA ESPAÑOL)

TRADUCCIÓN DE LA PARTE INFERIOR DERECHA DE DOCUMENTO: PODER ESPECIAL

SELLO

ESTADO DE FLORIDA -CONDADO DE DADE

EL DOCUMENTO ADJUNTO FUE JURAMENTADO Y SUSCRITO ANTE MÍ.

EL DÍA: 21 DE MARZO DEL 2014

POR EL SR.: MARCO NARANJO

HA PRESENTADO SU IDENTIFICACIÓN

TIPO DE IDENTIFICACIÓN PRESENTADA LICENCIA DE CONDUCIR DEL ESTADO DE FLORIDA: NÚMEROS ILEGIBLES

SELLO

NOTARIA PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA

SRA. ESPERANZA LOPEZ

COMISIÓN EXPIRA EN DICIEMBRE 13 DEL 2015

DE COMISIÓN: EE146524

FIRMA

NOTARIA PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA

SRA. ESPERANZA LOPEZ



Francisco Izurieta
Av. Velasco Ibarra E12 -49 & Rufino Marin.
Tlf: 2 544 188 // 098-1159-293
Quito, Pichincha, Republica del Ecuador.

Todas las páginas de la presente traducción constan con sus correspondientes sellos y firmas, el retiro o modificación de cualquier parte del presente documento, se considera una adulteración, elimina la validez del documento y es un delito sancionado por la ley. El TRADUCTOR responde ante el titular del documento únicamente de la veracidad de su traducción que otorgara mediante la presente certificación, manifestando que sobre el mismo no tiene contraído ni contraerá riesgo alguno. A este respecto el TRADUCTOR no se hace responsable frente a las formas que puedan derivarse por el uso de las traducciones por motivo de acciones, reclamos y/o conflictos de cualquier naturaleza.

ESTADO DE FLORIDA
SECRETARIA DEL ESTADO



APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

ESTE ES UN DOCUMENTO PÚBLICO.

2. ha sido firmado por: Jose Betancourt.

3. actuando en capacidad de: Notario Público de Florida

4. porta el sello /estampa: Notario Público del Estado de Florida

CERTIFICADO

5. en: Tallahassee, Florida

6. el: Diez de Diciembre del 2014

7. Por: Secretaria del Estado de Florida

8. No.: 2014 - 148668

9. Sello/ Estampa:

SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA

10. Firmas:

Firma Manuscrita

SECRETARIA DEL ESTADO

Francisco Izurieta
Traductor Certificado
Av. Velasco Ibarra E12 -49 & Rufino Marin.
Tlf: 2 544 188 // 098-1159-293
Quito, Pichincha, Republica del Ecuador.



Todas las páginas de la presente traducción constan con sus correspondientes sellos y firmas, el retiro o modificación de cualquier parte del presente documento, se considera una adulteración, elimina la validez del documento y es un delito sancionado por la ley. El TRADUCTOR responde ante el titular del documento únicamente de la veracidad de su traducción que otorgara mediante la presente certificación, manifestando que sobre el mismo no tiene contraído ni contraerá riesgo alguno. A este respecto el TRADUCTOR no se hace responsable frente a las formas que puedan derivarse por el uso de las traducciones por motivo de acciones, reclamos y/o conflictos de cualquier naturaleza.



DEPARTAMENTO DE ESTADO DE FLORIDA
DIVISIÓN DE CORPORACIONES

DETALLE POR NOMBRE DE ENTIDAD

COMPañIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE FLORIDA

MCO GLOBAL, LLC

INFORMACIÓN DE ARCHIVO

NUMERO DE DOCUMENTO:	L13000135486
NUMERO DE PATRONAL FEDERAL:	46-3739597
FECHA DE ARCHIVO:	09/25/2013
ESTADO:	FLORIDA
CONDICIÓN:	ACTIVA
VIGENCIAS DESDE:	09/20/2013
ÚLTIMA OPERACIÓN:	ENMENDADURA
FECHA DE ARCHIVO OPERACIÓN:	07/01/2014
EVENTO CON VIGENCIAS DESDE:	NINGUNO

DIRECCIÓN PRINCIPAL

2500 NW 107TH AVENUE STE 402
DORAL, FL 33172

MODIFICADO: 07/01/2014

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

2500 NW 107TH AVENUE STE 402
DORAL, FL 33172

MODIFICADO: 07/01/2014

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE AGENTE REGISTRADO

NARANJO, MARCO
2500 NW 107TH AVENUE STE 402
DORAL, FL 33172

DIRECCIÓN MODIFICADA: 07/01/2014

DETALLE DE PERSONAS AUTORIZADAS

NOMBRE Y DIRECCIÓN

CARGO: ADMINISTRADOR

NARANJO, MARCO
11284 NW 46TH LN
DORAL, FL 33178

SELLO

NOTARIO PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA
SR. JOSE BETANCOURT
COMISIÓN EXPIRA EN OCTUBRE 17 DEL 2018
DE COMISIÓN: FF 146655

FIRMA

NOTARIO PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA
SR. JOSE BETANCOURT

REPORTE ANUALES

Francisco Izurieta
Traductor Certificado
Av. Velasco Ibarra E12 -49 & Rufino Marin.
Tlf: 2 544 188 // 098-1159-293
Quito, Pichincha, Republica del Ecuador.



Francisco Izurieta A.
C.C. # 171169998-1
TRADUCTOR CERTIFICADO
CERTIFIED TRANSLATOR

Todas las páginas de la presente traducción constan con sus correspondientes sellos y firmas, el retiro o modificación de cualquier parte del presente documento, se considera una adulteración, elimina la validez del documento y es un delito sancionado por la ley. El TRADUCTOR responde ante el titular del documento únicamente de la veracidad de su traducción que otorgara mediante la presente certificación, manifestando que sobre el mismo no tiene contraído ni contraerá riesgo alguno. A este respecto el TRADUCTOR no se hace responsable frente a las formas que puedan derivarse por el uso de las traducciones por motivo de acciones, reclamos y/o conflictos de cualquier naturaleza.

AÑO DE REPORTE
2014

FECHA DE ARCHIVO
04/27/2014

IMÁGENES DE DOCUMENTOS

07/01/2014	ENMENDADURA	ver imagen en formato PDF
04/27/2014	REPORTE ANUAL	ver imagen en formato PDF
09/25/2013	Florida Limited Liability	ver imagen en formato PDF

SELLO

NOTARIO PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA
SR. JOSE BETANCOURT
COMISIÓN EXPIRA EN OCTUBRE 17 DEL 2018
DE COMISIÓN: FF 146655

FIRMA

NOTARIO PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA
SR. JOSE BETANCOURT



Francisco Izurieta
Traductor Certificado
Av. Velasco Ibarra E12 -49 & Rufino Marín.
Tlf: 2 544 188 // 098-1159-293
Quito, Pichincha, República del Ecuador.

Todas las páginas de la presente traducción constan con sus correspondientes sellos y firmas, el retiro o modificación de cualquier parte del presente documento, se considera una adulteración, elimina la validez del documento y es un delito sancionado por la ley. El **TRADUCTOR** responde ante el titular del documento únicamente de la veracidad de su traducción que otorgara mediante la presente certificación, manifestando que sobre el mismo no tiene contraído ni contraerá riesgo alguno. A este respecto el **TRADUCTOR** no se hace responsable frente a las formas que puedan derivarse por el uso de las traducciones por motivo de acciones, reclamos y/o conflictos de cualquier naturaleza.

(DOCUMENTO ORIGINAL ADJUNTO EN IDIOMA ESPAÑOL)



TRADUCCIÓN DE LA PARTE INFERIOR DERECHA DE DOCUMENTO; CERTIFICACIÓN

SELLO

ESTADO DE FLORIDA -CONDADO DE DADE

EL DOCUMENTO ADJUNTO FUE JURAMENTADO Y SUSCRITO ANTE MÍ.

EL DÍA: 10 DE DICIEMBRE DEL 2014

POR EL SR.: MARCO NARANJO

QUIEN HA COMPARECIDO PERSONALMENTE

SELLO

NOTARIA PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA

SR. JOSE BETANCOURT

COMISIÓN EXPIRA EN DICIEMBRE 13 DEL 2015

DE COMISIÓN: FF146655

FIRMA

NOTARIA PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA

SR. JOSE BETANCOURT



Francisco Izurieta
Av. Velasco Ibarra E12 -49 & Rufino Marin.
Tlf: 2 544 188 // 098-1159-293
Quito, Pichincha, Republica del Ecuador.

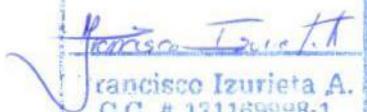
Todas las páginas de la presente traducción constan con sus correspondientes sellos y firmas, el retiro o modificación de cualquier parte del presente documento, se considera una adulteración, elimina la validez del documento y es un delito sancionado por la ley. El TRADUCTOR responde ante el titular del documento únicamente de la veracidad de su traducción que otorgara mediante la presente certificación, manifestando que sobre el mismo no tiene contraído ni contraerá riesgo alguno. A este respecto el TRADUCTOR no se hace responsable frente a las formas que puedan derivarse por el uso de las traducciones por motivo de acciones, reclamos y/o conflictos de cualquier naturaleza.



CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

Yo, Sr. Francisco Izurieta A., portador de Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana # 171169998-1, por los derechos constitucionales conferidos por ley y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo veinte y cuatro de la Ley cincuenta del Registro Oficial trescientos cuarenta y nueve correspondiente a la Ley de Modernización del Estado, CERTIFICO que he traducido el documento adjunto a la presente certificación. Por lo que declaro que las traducciones adjuntas son según mis conocimientos versiones exactas, correctas y auténticas; fiel y verídicamente traducidas al idioma ESPAÑOL, desde el documento entregado a mí en el idioma INGLES.

En testimonio de lo expuesto, firmo la presente certificación en honor a la verdad.


Francisco Izurieta A.
C.C. # 171169998-1
TRADUCTOR CERTIFICADO
CERTIFIED TRANSLATOR



Francisco Izurieta
Traductor Certificado
Av. Velasco Ibarra E12 -49 & Rufino Marin
Tlf: 2-544 188
Quito Ecuador

NOTA:

Todas las páginas de la presente traducción constan con sus correspondientes sellos y firmas, el retiro o modificación de cualquier parte del presente documento, se considera una adulteración, elimina la validez del documento y es un delito sancionado por la ley. El TRADUCTOR responde ante el titular del documento únicamente de la veracidad de su traducción que otorgara mediante la presente certificación, manifestando que sobre el mismo no tiene contraído ni contraerá riesgo alguno. A este respecto el TRADUCTOR no se hace responsable frente a las formas que puedan derivarse por el uso de las traducciones por motivo de acciones, reclamos y/o conflictos de cualquier naturaleza.



Factura: 001-002-000008436



20151701016D04023

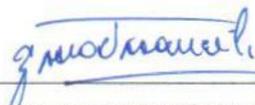
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701016D04023

Ante mí, NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA , comparece(n) FRANCISCO DAVID IZURIETA ARGUELLO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1711699981, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 8 DE MAYO DEL 2015.


FRANCISCO DAVID IZURIETA ARGUELLO

CÉDULA: 1711699981




NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171169998-1

APellidos y Nombres: **IZURIETA ARGUELLO FRANCISCO DAVID**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**

Gonzalez Suarez

Fecha de Nacimiento: **1963-02-24**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4343V4222

APellidos y Nombres del Padre: **IZURIETA PAUL PATRICIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ARGUELLO SUSANA DEL ROCIO**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-02-05**

Fecha de Expiración: **2024-02-05**

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *Francisco Izurieta A.*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

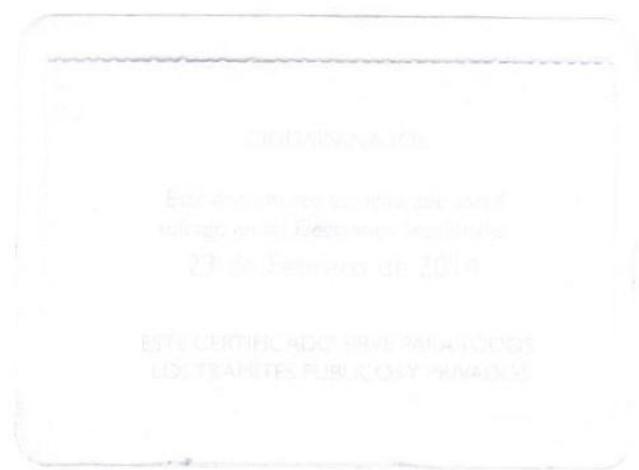
NÚMERO DE CERTIFICADO: **011 - 0090** CÉDULA: **1711699981**

NOMBRE: **IZURIETA ARGUELLO FRANCISCO DAVID**

PICHINCHA	DISTRITO	2
PROVINCIA	ITCHIMBIA	3
QUITO	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Francisco Izurieta A.
C.C. # 171169998-1

TRANSDUCTOR CERTIFICADO
CERTIFIED TRANSLATOR

Quito, 11 de marzo de 2015

Señora

María Cristina Ramón Dávalos
GERENTE GENERAL COMGSP INGENIERÍA S.A.

Presente.-

De nuestra consideración:

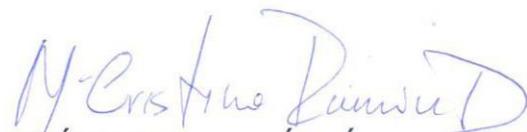
Nosotros **MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS, GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ;** y, **HUGO EDUARDO SIERRA PONCE** debidamente representado por su Apoderado Especial Rafael Olavide Luque Cervantes, conforme se desprende del poder adjunto, comunicamos lo siguiente:

Que en esta fecha, 11 de marzo de 2015, los señores **MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS** debidamente autorizada por su ex cónyuge GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ, por nuestros propios y personales derechos, cedimos a favor de **Hugo Eduardo Sierra Ponce** debidamente representado por su Apoderado Especial, señor Rafael Olavide Luque Cervantes, **TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (359) acciones ordinarias y nominativas de COMGSP INGENIERÍA S.A.** pagadas en su totalidad. El valor de dichas acciones es de UN DÓLAR (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tiene la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucrará los derechos y obligaciones que corresponden a las mismas, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que, Hugo Eduardo Sierra Ponce al adquirir las acciones que LA CEDENTE tiene en COMGSP INGENIERÍA S.A. adquiere todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones sobre la empresa, sin que la CEDENTE pueda reservarse ninguno de ellos para sí.

Los CEDENTES y el CESIONARIO, suscribimos la presente comunicación, en señal de aceptación.

Atentamente,



MARÍA CRISTINA RAMÓN DÁVALOS
POR SUS PROPIOS DERECHOS
CEDENTE



GUILLERMO ANTONIO DAHIK HAJJ
POR SUS PROPIOS DERECHOS
CEDENTE



HUGO EDUARDO SIERRA PONCE
CESIONARIO

Representado por:
RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES
APODERADO ESPECIAL



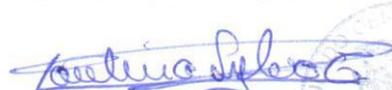
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 546 / 2014

Tomo 1 . Página 546

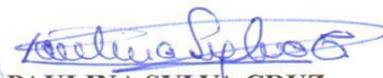
En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 25 de abril de 2014, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **HUGO EDUARDO SIERRA PONCE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1709736316, con domicilio en 4961 .W. 152 TERR MIRAMAR FL 33027, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0908929888,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "El señor Hugo Eduardo Sierra Ponce, con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve siete tres seis tres uno seis, comparece con el objeto de otorgar un poder especial a favor de Rafael Olavide Luque Cervantes, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve dos nueve ocho ocho, a fin de que a su nombre y representación, adquiera el cuarenta y cinco por ciento del paquete accionario de la Compañía COMGSP INGENIERÍA S.A., constituida al amparo de las leyes ecuatoriana, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor José Vicente Villacís, Notario Décimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, el 15 de agosto de 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de septiembre de 2008.- Adicionalmente el Mandatario queda facultado para representar a Hugo Eduardo Sierra Ponce en las Juntas Generales y órganos directivos de COMGSP INGENIERÍA S.A. siendo suficiente la sola presentación de este poder, para que pueda representar al Mandante, participar a nombre del mismo y adoptar las resoluciones que fueren pertinentes en las Juntas Generales y órganos directivos de COMGSP INGENIERÍA S.A.- Este poder tendrá plena vigencia y surtirá todos los efectos legales hasta que sea formal y legalmente revocado".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del (de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


HUGO EDUARDO SIERRA PONCE
PODERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .- Dado y sellado, el 25 de abril de 2014.


PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
 Valor: 30,00



Quito, 11 de marzo de 2015

Señora

María Cristina Ramón Dávalos
GERENTE GENERAL COMGSP INGENIERÍA S.A.

Presente.-

De nuestra consideración:

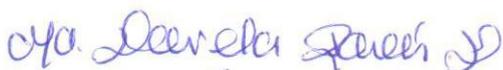
Nosotros **MARÍA DANIELA RAMÓN DÁVALOS, JOSÉ RAFAEL LARREA URIBE; y, HUGO EDUARDO SIERRA PONCE** debidamente representado por su Apoderado Especial Rafael Olavide Luque Cervantes, conforme se desprende del poder adjunto, comunicamos lo siguiente:

Que en esta fecha, 11 de marzo de 2015, los señores **MARÍA DANIELA RAMÓN DÁVALOS** debidamente autorizada por su cónyuge **JOSÉ RAFAEL LARREA URIBE**, por nuestros propios y personales derechos, cedimos a favor de **Hugo Eduardo Sierra Ponce** debidamente representado por su Apoderado Especial, señor Rafael Olavide Luque Cervantes, UNA (1) acción ordinaria y nominativa de **COMGSP INGENIERÍA S.A.** pagada en su totalidad. El valor de dicha acción es de UN DÓLAR (US\$ 1,00) de valor nominal.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tiene la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucrará los derechos y obligaciones que corresponden a las mismas, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que, Hugo Eduardo Sierra Ponce al adquirir las acciones que LA CEDENTE tiene en COMGSP INGENIERÍA S.A. adquiere todos los derechos, ventajas, privilegios y obligaciones sobre la empresa, sin que la CEDENTE pueda reservarse ninguno de ellos para sí.

Los CEDENTES y el CESIONARIO, suscribimos la presente comunicación, en señal de aceptación.

Atentamente,



MARÍA DANIELA RAMÓN DÁVALOS
POR SUS PROPIOS DERECHOS
CEDENTE



JOSÉ RAFAEL LARREA URIBE
POR SUS PROPIOS DERECHOS
CEDENTE



HUGO EDUARDO SIERRA PONCE
CESIONARIO

Representado por:
RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES
APODERADO ESPECIAL



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 546 / 2014

Tomo 1 . Página 546

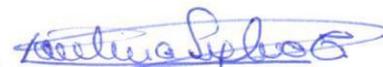
En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 25 de abril de 2014, ante mí, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **HUGO EDUARDO SIERRA PONCE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1709736316, con domicilio en 4961 .W. 152 TERR MIRAMAR FL 33027, ESTADOS UNIDOS AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0908929888,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "El señor Hugo Eduardo Sierra Ponce, con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve siete tres seis tres uno seis, comparece con el objeto de otorgar un poder especial a favor de Rafael Olavide Luque Cervantes, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve dos nueve ocho ocho, a fin de que a su nombre y representación, adquiera el cuarenta y cinco por ciento del paquete accionario de la Compañía COMGSP INGENIERÍA S.A., constituida al amparo de las leyes ecuatoriana, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor José Vicente Villacís, Notario Décimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, el 15 de agosto de 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de septiembre de 2008.- Adicionalmente el Mandatario queda facultado para representar a Hugo Eduardo Sierra Ponce en las Juntas Generales y órganos directivos de COMGSP INGENIERÍA S.A. siendo suficiente la sola presentación de este poder, para que pueda representar al Mandante, participar a nombre del mismo y adoptar las resoluciones que fueren pertinentes en las Juntas Generales y órganos directivos de COMGSP INGENIERÍA S.A.- Este poder tendrá plena vigencia y surtirá todos los efectos legales hasta que sea formal y legalmente revocado".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del (de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


HUGO EDUARDO SIERRA PONCE
PODERDANTE


PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI .- Dado y sellado, el 25 de abril de 2014.


PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
 Valor: 30,00

